



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAULA**
SNIES 1814

**ACUERDO No.545
3 de octubre de 2017**

Por medio del cual se extienden los beneficios contemplados en el convenio de cooperación con el SENA a todos sus egresados

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en
Uso de sus facultades reglamentarias y:**

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que entre la UNAULA y el SENA se celebró un convenio de cooperación académica para adelantar la formación por ciclos.

SEGUNDO. Que los beneficios contemplados en este convenio solo le aplican a los egresados del SENA que ingresen a UNAULA en cadena de formación.

TERCERO. Que para UNAULA desde su Misión, es estratégico fortalecer el relacionamiento con el SENA, coadyuvando con esta entidad en la formación integral de los trabajadores colombianos.

CUARTO. Que el Plan Estratégico de Desarrollo Camino a la Excelencia 2015-2020, tiene como uno de sus compromisos: *"Fortalecer la alianza con el convenio SENA"*.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Eximir a todos los egresados de Técnicas y Tecnologías del SENA del costo de inscripción para cursar programas de pregrado, así no ingresen en cadena de formación, para quienes lo pretendan realizar a partir del 2018-1.

Artículo Segundo: Establecer un descuento del 12% en el valor de la matrícula por semestre en programas de pregrado, a todos los egresados de Técnicas y Tecnologías del SENA, así no ingrese en cadena de formación, para quienes lo pretendan realizar a partir del 2018-1.

V. L. B.
02/10/17



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA
SNIES 1814

Artículo Tercero. Dar traslado del presente Acuerdo al Consejo Superior para su ratificación, al ser de su competencia lo aquí dispuesto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

Vo bo

04/10/17